



Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



OFICIO/SAMAPA/0016/2025

CIUDADANOS EN GENERAL

PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que mencionan los siguientes artículos: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la Fracción VI se refiere a:**

"Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda";

-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de la fracción V del inciso Q** refiere a:

- "El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales".

Informo que durante el mes de **Diciembre del 2025** en este Órgano Público Descentralizado (OPD), denominado Sistema Administrativo de Agua Potable y Alcantarillado (**SAMAPA**), se generaron cero créditos fiscales por lo cual, es inexistente la información al respecto.

Sin más por el momento me despido agradeciendo por su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 06 de Enero del 2026

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO"

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola
Titular De La Unidad De Transparencia
Y Legalidad de SAMAPA

Lic. Luis Ramon Pérez Bravo
Director de SAMAPA